

Sra.
Luper
Lara
Pasa
Prop
Salinas
Pabira
Lara
Marin
Lara
Lara
Lara

y uno de Inero de mil ochocientos cuarenta y cinco; conterni
el oficio interino del Titulo Ayuntamiento Constitucional a las
misma, se juntaron en su sala Capitalar para celebrar cabil.
de ordinario los señ. D. Blas Luper Alcalde Constitucional Presi-
dente, D. Alfonso Sanchez primer teniente Alcalde, D. Jose Pasa
segundo, D. Antonio Prop Dia Cuarto, D. Jose Salinas, D. Antonio
Pabira, D. Vicente de Lara, D. Jose Marin, D. Rafael La
Lara, D. Andres Lopez, Regidores, y D. Jose Maria de Galvez

Citacion

Por lo porteros a sala se dio cuenta de haber practicado tal
citacion para este Cabildo a virtud de cedula despachada se
orden el Sr. Presidente

Acta anterior.

Por el secretario fue leida el acta anterior y quedo
aprobada

La Comision de ins-
trucion primaria
de Murcia, pidiendo
un Estado:

Se dio un oficio a la Comision de instruccion primaria de
la Capital fha. once de los corrientes, en que se previene que
para el dia veinte y ocho del mismo se remitan dos estados llenos
referentes a la Pl. oracion de doce de Diciembre ultimo, y con ane-
xos a los modelos que se acompañan, y la Ciudad acordó:
Pase a la Comision de instruccion primaria

Juan Gomez.

Se dio un memorial de Juan Gomez, en que solicita se le dio
en arrendamiento el conato o huexo que forma la enalera
de la entrada de la Casa que llaman del Conregidor pertenecien-
te a los propios de esta Ciudad; y se acordó: se haga saber
al punto titular de alhauileria reconozca el duto que solicita
Juan Gomez, y certifique el Valor que pueda ganar en al-
quiler, y se cuenta para acordar lo conveniente

Ramon Prop
Abil.

Se dio un memorial a Ramon Prop Abil de esta
ciudad morador en la diputacion de la Hoya, en que
suplica se le enuncie y se le ponga en libertad, pues
que su delito, segun hallazgo a entender, no es otro
que el no haberse presentado su hermano a los Ma-
namientos que se le han hecho como uno suyo
a la quinta actual; y la Ciudad acordó: se expinal
del arrento que se al mencionado Ramon Prop,
y que para que tenga efecto la presentacion de su
hermano se pase orden al diputado de la Hoya
de Ramon de la que es morador este, y sus limitrofos,
haciendoles entender que en el caso de que otro moro
se presente en ellas, y no se pongan a disposicion

